DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

## **ASUNTOS GENERALES:**

TEMA: "ACOSO LABORAL".

Respetuosamente y con su permiso, estimada diputada presidenta, saludo a mis compañeros y compañeras diputadas, de igual forma a los medios de comunicación que realizan la importante labor de informar y por supuesto, saludo afectivamente a las y los chiapanecos. No hay peor forma de injusticia que la justicia simulada, diría Platón. Justicia simulada que bien puede verse representada cuando las violaciones a derechos no son atendidas, cuando las víctimas son ignoradas, o bien, cuando las leyes no contemplan las penas que corrijan y pongan fin a los abusos y a los excesos. En Chiapas, el acoso sexual en el trabajo es un tipo de violencia que no recibe una pena equiparable al daño que provoca; es una realidad que abunda, que vulnera, que ataca directamente a la dignidad, y que lamentablemente en la generalidad, no implica una sanción para quien la ejerce, pero sí un terrible menoscabo para quien la sufre, y en la mayoría de los casos somos las mujeres. A las mujeres nos ha tocado luchar, incluso para que nos den la oportunidad de trabajar en labores que antes se consideraban únicamente para los hombres, pero ante la necesidad, armadas de valor, hemos tomado la iniciativa de ser partícipes en la noble tarea de contribuir al gasto en nuestras casas. Es aquí, en el ejercicio de esta noble tarea, donde las mujeres nos convertimos en presas, en objetivos y en objetos de abuso, es aquí, donde se vulneran nuestros derechos, pues antes la figura de ser mujer, se gestan las acciones de acoso laboral. Me atrevo a asegurar, que las que más resentimos los diferente tipos violencia y acoso laboral, somos las millones de mujeres que ocupamos un puesto público o privado, pues estamos expuestas a la discriminación, al hostigamiento, al desprestigio y a la lacerante desigualdad e inequidad. Los datos no

mienten, al contrario, nos exponen la difícil realidad en la que habitamos, pues según datos del economista en el 2022, la violencia contra las mujeres aumentó un 44% respecto al año anterior, siendo así que casi ocho millones de mujeres han sido agredidas en su espacio de trabajo. Dato que es aún más grave, si tomamos en cuenta que, según el INEGI, que en ese mismo año se reportaron doce renuncias cada hora por acoso laboral y discriminación, representando al año el 3.4% del total de las renuncias presentadas en México. La misoginia y la violencia, nos están quitando nuestra fuente de ingresos. Y a pesar de que nos han atacado por tantos siglos, no logran doblegarnos, ese odio contra nuestras capacidades aún no nos vence, esa discriminación que no puede con nosotras, y ese acoso que a pesar de sufrirlo no nos detiene. Tal como lo señala el artículo 190, el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, uno de los aspectos más preocupantes del acoso, es que no deja rastros visibles, sino que las secuelas se reflejan en el deterioro psicológico que presenta la víctima. Aunque no sean golpes o lesiones, el hecho de que se nos pidan favores sexuales para poder progresar y que se cuestione nuestra inteligencia, nuestra capacidad, nuestra responsabilidad o nuestro compromiso, es igual de hiriente que cualquier ofensa. Es lamentable que, por buscar ser destacadas en el trabajo, seamos sujetos de acoso. No podemos tener oídos sordos, ni minimizar el tema; por ello, hoy es el tiempo de ejercer acciones y por medio de la adición del Capítulo Segundo Ter, relativo al Acoso Laboral, al Código Penal de nuestro Estado, buscar sancionar el acoso sexual laboral. Iniciativa que presenté hace algunos meses, con mi compañera la Diputada Sandra Herrera, una gran aliada de las mujeres, para que por medio de la creación de cinco artículos en nuestra legislación penal, podamos sancionarlo. Compañeros, Chiapas viene caminando en el sendero de la transformación, consigamos que nuestra iniciativa y que desde nuestra trinchera, marque esto un precedente histórico en nuestro Estado, las adiciones propuestas brindarán seguridad y protección a las y los trabajadores, no olvidemos que son las manos que trabajan las que sostienen a nuestro país. Que nuestra meta sea erradicar los favores sexuales, el hostigamiento, la violencia institucional, laboral y el acoso, y todas las formas de menosprecio a las mujeres. Consigamos que lo anterior no sea condicionante para contar con un empleo, con un mejor salario u obtener un mejor

cargo. La penalización del acoso sexual laboral necesita de un análisis a consciencia, de un estudio minucioso, pero sobre todo de un castigo ejemplar. Es por ello, que no quisiera retirarme de esta honorable tribuna sin invitarlos a la siguiente reflexión, cuántas mujeres hemos vivido en carne propia el acoso sexual laboral, cuantas de nosotras nos han calificado por nuestra apariencia y no por nuestra capacidad, cuántas hemos visto una oportunidad esfumarse por no prestarnos a caprichos sexuales, cuántas hemos perdido la calma y la tranquilidad en nuestro espacio de trabajo, cuántas no hemos sido desempleadas, por poner un alto. Sólo nosotras sabemos del miedo, del coraje, de la pena, de lo mucho que lastima el acoso. El daño es invisible, pero hiere más que una agresión física. Es cuanto, muchas gracias.